

## **Universidad Tecnológica de Cancún**

### **Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99228-19-1633-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1633

#### ***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

#### ***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Instituciones de Educación Superior en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	130,111.0
Muestra Auditada	108,327.8
Representatividad de la Muestra	83.3%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Tecnológica de Cancún por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 130,111.0 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	64,980.5
Participaciones Federales	64,980.5
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	150.0
<b>Total del universo fiscalizable</b>	<b>130,111.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta, y las pólizas de ingreso, proporcionadas por la Universidad Tecnológica de Cancún.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 130,111.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 108,327.8 miles de pesos, que representaron el 83.3% de los recursos transferidos.

## **Resultados**

### **Evaluación del Control Interno**

#### **Resultado núm. 1**

Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica de Cancún, ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior en el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas, para en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas al cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 76 puntos, de un total de 100, lo que ubica a la Universidad Tecnológica de Cancún en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

#### **Resultado núm. 2**

La Universidad Tecnológica de Cancún suscribió los instrumentos jurídicos respectivos para la transferencia de los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, las Participaciones Federales y el Programa para el Desarrollo Profesional Docente, que ascendieron a 130,111.0 miles de pesos, los cuales administró en cinco cuentas bancarias productivas y específicas, que generaron rendimientos financieros por 40.8 miles de pesos.

## **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

### **Resultado núm. 3**

La Universidad Tecnológica de Cancún registró presupuestal y contablemente los ingresos por 130,111.0 miles de pesos y los rendimientos financieros por 40.8 miles de pesos, así como las pólizas de egreso por 108,327.8 miles de pesos de los recursos del gasto federalizado, que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria; sin embargo, ésta no se canceló con la leyenda “Operado” y no se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente.

La Coordinación de Investigación en Auditorías, Denuncias e Inconformidades A de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SABGOB.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-A.ASF.3S.5.1.0069/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Resultado núm. 4**

Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los comprobantes fiscales correspondientes al capítulo del gasto 1000 Servicios personales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y las Participaciones Federales del ejercicio fiscal 2024 emitidos por un monto de 67,518.6 miles de pesos estuvieron vigentes; asimismo, se comprobó que el importe total de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible, expedidos a favor de la Universidad Tecnológica de Cancún, fue congruente con el importe reportado como ejercido.

### **Resultado núm. 5**

Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los comprobantes fiscales correspondientes a los capítulos del gasto 2000 Materiales y suministros, 3000 Servicios generales y 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles, de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, emitidos por un monto de 4,019.4 miles de pesos estuvieron vigentes; sin embargo, se comprobó que la Universidad Tecnológica de Cancún no proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto por 859.4 miles de pesos.

La Universidad Tecnológica de Cancún, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la entrega de la información comprobatoria y justificativa consistente en comprobantes fiscales digitales por internet por 709,530.47 pesos; asimismo, realizó el reintegro a la TESOFE por 152,893.06 pesos, de los que 149,893.06 pesos correspondieron a los comprobantes fiscales digitales por internet y 3,000.00 pesos de cargas financieras, con lo que se solventa lo observado.

**Resultado núm. 6**

Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los comprobantes fiscales correspondientes a los capítulos del gasto 2000 Materiales y suministros y 3000 Servicios generales, de las Participaciones Federales del ejercicio fiscal 2024, emitidos por un monto de 2,820.7 miles de pesos estuvieron vigentes; sin embargo, se comprobó que el importe total de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible, expedidos a favor de la Universidad Tecnológica de Cancún, no fue congruente con el importe reportado como ejercido.

La Coordinación de Investigación en Auditorías, Denuncias e Inconformidades A de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SABGOB.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-A.ASF.3S.5.1.0069/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**Resultado núm. 7**

Con la revisión de los comprobantes fiscales, se verificó que el origen de los recursos, con los cuales se pagaron los sueldos de los trabajadores, no fue congruente con la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, ya que los recursos utilizados para el pago de salarios no coincidieron con el origen del financiamiento timbrado.

**2024-5-06E00-19-1633-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a la persona moral con Registro Federal de Contribuyente UTC9707161L6, denominada Universidad Tecnológica de Cancún, con domicilio fiscal Carretera Federal Cancún Aeropuerto, Manzana 5, Lote 1, Supermanzana 299, Benito Juárez, Quintana Roo, México, C.P. 77560, debido a que la base de datos de la nómina pagada con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y las Participaciones Federales para el ejercicio fiscal 2024 no fue congruente con el origen del financiamiento timbrado, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

**Destino y Ejercicio de los Recursos****Resultado núm. 8**

De los 65,130.5 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Cancún seleccionados para su fiscalización, al 31 de diciembre de 2024, se comprometió el total de los recursos y, durante el primer trimestre del 2025, se pagó 64,972.0 miles de pesos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y 148.3 miles de pesos del Programa

para el Desarrollo Profesional Docente, por lo que los recursos no pagados ascendieron a 10.2 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 14.3 miles de pesos, 14.0 miles de pesos fueron aplicados a los objetivos del programa y 0.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Programa/ Concepto/ Componente	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024		Primer trimestre de 2025				Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido y no pagado			
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
1000 Servicios personales	60,250.0	60,250.0	0.0	58,280.1	1,969.9	1,961.4	8.5	60,241.5	8.5	8.5	0.0	
2000 Materiales y suministros	802.8	802.8	0.0	802.8	0.0	0.0	0.0	802.8	0.0	0.0	0.0	
3000 Servicios generales	3,927.7	3,927.7	0.0	3,553.4	374.3	374.3	0.0	3,927.7	0.0	0.0	0.0	
<b>Total U006</b>	<b>64,980.5</b>	<b>64,980.5</b>	<b>0.0</b>	<b>62,636.3</b>	<b>2,344.2</b>	<b>2,335.7</b>	<b>8.5</b>	<b>64,972.0</b>	<b>8.5</b>	<b>8.5</b>	<b>0.0</b>	
Rendimientos financieros	14.3	14.0	0.3	14.0	0.0	0.0	0.0	14.0	0.3	0.3	0.0	
<b>Total con rendimientos financieros U006</b>	<b>64,994.8</b>	<b>64,994.5</b>	<b>0.3</b>	<b>62,650.3</b>	<b>2,344.2</b>	<b>2,335.7</b>	<b>8.5</b>	<b>64,986.0</b>	<b>8.8</b>	<b>8.8</b>	<b>0.0</b>	
2000 Materiales y suministros	6.0	6.0	0.0	6.0	0.0	0.0	0.0	6.0	0.0	0.0	0.0	
3000 Servicios generales	144.0	144.0	0.0	142.3	1.7	0.0	1.7	142.3	1.7	1.7	0.0	
<b>Total PRODEP</b>	<b>150.0</b>	<b>150.0</b>	<b>0.0</b>	<b>148.3</b>	<b>1.7</b>	<b>0.0</b>	<b>1.7</b>	<b>148.3</b>	<b>1.7</b>	<b>1.7</b>	<b>0.0</b>	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, los registros contables, las pólizas y la documentación justificativa y comprobatoria, proporcionadas por la Universidad Tecnológica de Cancún.

Con lo anterior, se constató que 10.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	10.2	10.2	0.0	0.0
Rendimientos financieros	0.3	0.3	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>10.5</b>	<b>10.5</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

### Servicios Personales

#### Resultado núm. 9

La Universidad Tecnológica de Cancún realizó pagos en exceso por 286.0 miles de pesos en siete plazas no autorizadas en el anexo técnico del convenio Modificatorio número 1118/24 y por 123.0 miles de pesos en sueldos de siete trabajadores en las categorías de puesto de analista administrativo, asistente de servicios y mantenimiento, secretaria del rector, secretaria del secretario, con recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales.

La Universidad Tecnológica de Cancún, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración mediante timbrado de nómina, los pagos realizados a los trabajadores corresponden a cambios de nivel de puesto por 409,031.11 pesos, con lo que se solventa lo observado.

#### Resultado núm. 10

La Universidad Tecnológica de Cancún realizó pagos en exceso en siete plazas no autorizadas en el Anexo Técnico y del Convenio Modificatorio número 1118/24 y en sueldos de siete trabajadores en las categorías de puesto de analista administrativo, asistente de servicios y mantenimiento, secretaria del rector, secretaria del secretario, con recursos de las Participaciones Federales.

La Coordinación de Investigación en Auditorías, Denuncias e Inconformidades A de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SABGOB.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-A.ASF.3S.5.1.0069/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Resultado núm. 11**

La Universidad Tecnológica de Cancún realizó pagos de conceptos no autorizados por 4,014.0 miles de pesos, con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, así como percepciones de subsidio del impuesto sobre la renta, compensación, prima quinquenal y vacaciones hora/semana/mes.

La Universidad Tecnológica de Cancún, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la autorización de la percepción de compensación por 2,663,682.49 pesos; asimismo, realizó el reintegro a la TESOFE por 1,366,171.19 pesos, de los que 1,350,350.19 pesos correspondieron a las percepciones de prima quinquenal y vacaciones hora/semana/mes y 15,821.00 pesos a cargas financieras, con lo que se solventa lo observado.

### **Resultado núm. 12**

La Universidad Tecnológica de Cancún realizó pagos de conceptos no autorizados con las Participaciones Federales, así como percepciones de subsidio del impuesto sobre la renta, compensación, prima quinquenal y vacaciones hora/semana/mes.

La Coordinación de Investigación en Auditorías, Denuncias e Inconformidades A de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SABGOB.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-A.ASF.3S.5.1.0069/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Resultado núm. 13**

La Universidad Tecnológica de Cancún cumplió con las obligaciones correspondientes a terceros institucionales y no institucionales y se verificó que las instituciones que brindaron servicios financieros contaron con su registro en la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

### **Resultado núm. 14**

Con la revisión de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, se verificó que la Universidad Tecnológica de Cancún no realizó pagos por comisiones sindicales, licencias sin goce de sueldo, defunciones y bajas definitivas.

**Resultado núm. 15**

La Universidad Tecnológica de Cancún realizó pagos por 314.8 miles de pesos, con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2024, a seis trabajadores que no acreditaron el grado académico requerido.

La Universidad Tecnológica de Cancún, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el cumplimiento del grado académico requerido de cinco trabajadores por 279,259.41 pesos; asimismo, realizó el reintegro a la TESOFE por 36,044.96 pesos, de los que 35,522.96 pesos corresponden a un trabajador que no acreditó el grado académico requerido y 522.00 pesos a cargas financieras, con lo que se solventa lo observado.

**Resultado núm. 16**

La Universidad Tecnológica de Cancún realizó pagos con las Participaciones Federales del ejercicio fiscal 2024 a seis trabajadores que no acreditaron el grado académico requerido.

La Coordinación de Investigación en Auditorías, Denuncias e Inconformidades A de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SABGOB.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-A.ASF.3S.5.1.0069/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**Resultado núm. 17**

Con la revisión de las nóminas pagadas con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y las Participaciones Federales del ejercicio fiscal 2024, y de la base de datos del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado.

**Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios****Resultado núm. 18**

La Universidad Tecnológica de Cancún adjudicó el contrato número LA-923055981-E1-2024, con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior del ejercicio fiscal 2024, mediante licitación pública de acuerdo con los montos máximos de adjudicación autorizados; además, el expediente incluyó el acta de junta de aclaraciones, el acta de apertura de propuestas técnicas y económicas, el dictamen técnico, el acta de fallo, el contrato formalizado y las garantías correspondientes; asimismo, se verificó que el proveedor no se encontraba inhabilitado para contratar con dependencias

federales o estatales; sin embargo, la universidad no acreditó haber realizado la investigación de mercado que permitiera asegurar las mejores condiciones de contratación.

La Coordinación de Investigación en Auditorías, Denuncias e Inconformidades A de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SABGOB.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-A.ASF.3S.5.1.0069/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Resultado núm. 19**

Con la revisión del contrato número LA-923055981-E1-2024, de la adquisición de servicios de vigilancia pagada por la Universidad Tecnológica de Cancún por 2,400.0 miles de pesos, de los cuales 436.4 miles de pesos correspondieron a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, se verificó que la adjudicación se encuentra respaldada en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet; sin embargo, la universidad no acreditó que el servicio de vigilancia se haya realizado conforme a lo contratado.

La Universidad Tecnológica de Cancún, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita mediante bitácoras y reportes fotográficos el servicio de vigilancia realizado por 436,363.60 pesos, con lo que se solventa lo observado.

### **Resultado núm. 20**

Con la revisión del contrato número LA-923055981-E1-2024, de la adquisición de servicios de vigilancia pagada por la Universidad Tecnológica de Cancún por 2,400.0 miles de pesos, de los cuales 218.2 miles de pesos correspondieron a las Participaciones Federales, se verificó que la adjudicación se encuentra respaldada en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet; sin embargo, la universidad no acreditó que el servicio de vigilancia se haya realizado conforme a lo contratado.

La Coordinación de Investigación en Auditorías, Denuncias e Inconformidades A de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SABGOB.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-A.ASF.3S.5.1.0069/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 1,555,109.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,555,109.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 19,343.00 pesos se generaron por cargas financieras.

**Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

**Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 12 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 108,327.8 miles de pesos, que representó el 83.3% de los 130,111.0 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Cancún mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto comprometido por 64,980.5 miles de pesos, y durante el primer trimestre del 2025, se pagaron 64,972.0 miles de pesos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y 148.3 miles de pesos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, por lo que los recursos no pagados ascendieron a 10.2 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Cancún infringió la normativa, principalmente en materia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación, del Convenio Específico para la asignación de recursos financieros que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Quintana Roo y la Universidad Tecnológica de

Cancún, número 0293/2024, y del Convenio Modificatorio número 1118/24. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Cancún dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Cancún realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Rodolfo Esteban Rivadeneyra  
Hernández

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número UTC/REC/526/XII/2025, de fecha 10 de diciembre de 2025, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia,

competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 7 se considera como no atendido.



4 Hojas copia 9/4 Hojas  
**Universidad Tecnológica de Cancún**  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Cancún, Quintana Roo a 10 de diciembre del 2025.  
OFICIO: UTC/REC/526/XII/2025

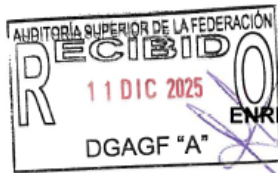
**ASUNTO:** ENTREGA DE PROMOCION DE INICIO DE PROCEDIMIENTO.

**MTR. RODOLFO ESTEBAN RIVADENEYRA HERNÁNDEZ.**  
**DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A2"**  
**DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.**  
**PRESENTE.**

En seguimiento al oficio No. **DAGF-A2/084/2025**, mediante el cual se notificaron los resultados finales y observaciones preliminares derivadas de la **Auditoría No. 1633**, denominada **"Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, de la Cuenta Pública 2024"**, me permito hacer de su conocimiento que, para los fines procedentes, se realiza la entrega de documentación complementaria.

Por este conducto, hago entrega de **una copia certificada**, integrada por tres fojas (folio 001 al 003), correspondiente al **Acuerdo de Inicio del Expediente No. SABGOB.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-A.ASF.3S.5.1.0069/2025**, de fecha **9 de diciembre de 2025**.

Sin otro particular, y quedando atento para cualquier información adicional que se requiera, le reitero mi disposición para continuar atendiendo de manera oportuna los requerimientos derivados del proceso de fiscalización.



ATENTAMENTE

**ENRIQUE ARTURO BAÑOS ABEDUN DE LIMA**  
RECTOR



Adjunto:  
Cóp. Mtro. José Arturo Lozano Enriquez, Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"  
"BICCV/legj"

**"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"**

Carr. Cancún-Aeropuerto M. 5 L. 1 Smza 299  
Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo C.P. 77560  
Tel. (998) 881 1900 www.utcancun.edu.mx



## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los recursos.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que el Organismo Descentralizado Estatal suscribió los instrumentos jurídicos correspondientes para la recepción de los recursos del gasto federalizado. Asimismo, comprobar que los recursos federales y estatales se recibieron y administraron en cuentas productivas y específicas por cada fuente de financiamiento.
- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, así como que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que los proveedores que los emitieron cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que el Organismo Descentralizado Estatal reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del gasto federalizado y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ Servicios Personales: Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en los niveles de sueldos, el número de plazas, el total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y documentos normativos, entre otros.
- ✓ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del gasto federalizado, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados y que los proveedores adjudicados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación.

#### *Áreas Revisadas*

La Universidad Tecnológica de Cancún.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 3-B.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.